

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Verbal Rad. No. 110013103027**20200046500**

Como oportunamente se OBJETO EL JURAMENTO ESTIMATORIO, es del caso CORRER TRASLADO por el término de CINCO (05) DIAS **a la parte que hizo la estimación**, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Para los efectos legales y procesales pertinentes téngase en cuenta que se presentó contestación al llamamiento en garantía y contestación de la demanda en oportunidad, obrante en consecutivo 20.

En la audiencia inicial se proveerá sobre la concesión del término para presentar la experticia solicitada por la parte demandante solicitud obrante en el C16 del C01.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil diecisiete

Verbal Rad. No. 2016-550

Este a la providencia de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943677380add72a00c7bb62aef1713912171f9215b970190cbda10a83d14452e**
Documento generado en 09/12/2021 05:43:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>